



Resolución de Decanato **292 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 188/2022: APROBACION Y PUESTA EN VIGENCIA DEL
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL C.I.D.I.A. y el LABORATORIO
DE INFORMATICA DE LA SEDE ORÁN
De: **EXACTAS-Secretaria de Extensión y Bienestar**



Salta,
25/11/2022

VISTO

La nota electrónica 374/2022 elevada al Señor Decano donde se solicita generar el instrumento legal que ponga en funcionamiento el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (C.I.D.I.A.) y EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE ORÁN (L.I.S.O.) presentado por el Ph.D. Daniel Arias Figueroa y

CONSIDERANDO:

QUE el Protocolo de referencia genera una relación de mutua colaboración y beneficio entre la Facultad de Ciencias Exactas a través del CIDIA y la Sede Oran a través de su Laboratorio de Informática, de los cuales son responsables el Ph.D. Daniel Arias Figueroa y el Esp. Juan Torres respectivamente.

QUE el Protocolo se encuentra firmado por la Directora de la Sede Oran y el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas.

QUE la ejecución del mencionado Protocolo no requiere imputación presupuestaria y, asimismo, no se persigue con su funcionamiento fines de lucro según las cláusulas del mismo.

QUE desde la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad se impulsa la colaboración mencionada ya que en ella se proponen actividades de extensión en el marco del funcionamiento del Protocolo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

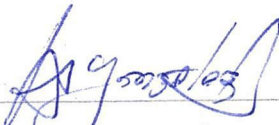
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA y el LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE ORÁN, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Poner en vigencia el presente protocolo a partir del 25 de noviembre de 2022 y por el término de un año, dejando aclarado que el mismo podrá ser renovado automáticamente por un período similar, salvo expresa comunicación por alguna de las partes.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los docentes responsables del funcionamiento del Protocolo Ph.D. Daniel Arias Figueroa de la Facultad, Esp. Juan Torres de Sede Oran y al Secretario de Extension y Bienestar de la Facultad. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión y Bienestar de Ciencias Exactas a sus efectos y archívese.


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

ANEXO I

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA Y EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE ORÁN

Entre el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA**, en adelante **CIDIA**, representado en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Mg. Gustavo Daniel GIL, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta y el **LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE ORÁN**, en adelante **LISO**, representado en este acto por su Directora, Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, con domicilio en calle Alvarado N° de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN** para la *transferencia de nuevas tecnologías*, en consideración a:

- *Que la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa acreditó en el CIUNSa un Proyecto de Investigación Tipo "A", identificado como Proyecto CIUNSa N° 2468/0 Tipo "A" "LABORATORIOS CON SIMULACIÓN Y CON EQUIPO REAL EN LA ENSEÑANZA DE REDES DE COMPUTADORAS EN EL NIVEL UNIVERSITARIO", el que persigue como objetivos:*
 - ❖ *Investigar sobre la influencia a nivel local, del uso de software de simulación, virtualización y equipo real aplicado a las redes de computadoras.*
 - ❖ *Aplicar en la enseñanza de contenidos de redes de computadoras en el nivel universitario,*
 - ❖ *En el ámbito de las asignaturas relacionadas con la temática en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y*
 - ❖ *En el ámbito de cursos de extensión y postgrado organizados por el C.I.D.I.A. – Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada que depende de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.*
- *Que los integrantes de LISO imparten en la Sede Regional Orán, las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistema y la Tecnicatura Informática de Gestión, ambas con contenidos relacionados con las redes de datos.*

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADEMICA**, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Las partes proponen realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el **CIDIA**, para las asignaturas relacionadas con las redes de computadoras de las carreras mencionadas que involucran a los miembros de **LISO** en el dictado.

Este trabajo pretende extender el campo de aplicación para la evaluación de la influencia en la utilización del software de simulación y de equipo real de redes.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El **CIDIA** se compromete a:

1. Realizar un estudio aplicado, longitudinal y experimental que, asumiendo la complejidad del fenómeno educativo, considerará aspectos cuantitativos y cualitativos.
2. Diseñar la experimentación que se realizará en el aula en el contexto de las asignaturas mencionadas.
3. Seleccionar las herramientas de simulación, acordes a la temática y metodología utilizadas por los miembros de **LISO**.
4. Coordinar con el responsable de **LISO** la realización de las actividades de experimentación.
5. Realizar la transferencia producto de la investigación a **LISO** a fin de valorar su implementación.

LISO se compromete a:

1. Brindar los recursos necesarios (laboratorios y equipos) para llevar a cabo la experimentación.
2. Designar a una persona que será la responsable del nexo entre el **CIDIA** y **LISO**.
3. Coordinar con su par de **CIDIA** la realización de las diferentes actividades propuestas.

TERCERA: RESPONSABLES

Por el CIDIA: Ph.D. Daniel Arias Figueroa, en su carácter de Director del Proyecto CIUNSa N° 2468/0 Tipo "A".
Por LISO: Esp. Juan Torres como Director de LISO y docente de las Cátedras involucradas.

Las responsables asumen la obligación de coordinar y ejecutar las acciones emergentes de este Protocolo, y deberán informar al CIDIA y a LISO sobre la marcha de las actividades.

CUARTA: CLÁSULAS PARTICULARES:

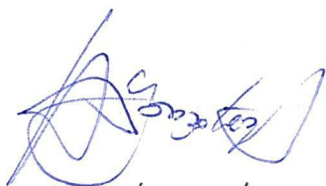
- a) El presente Protocolo no persigue fines de lucro, ya que la se considera que su concreción reditúa un importante beneficio académico para el CIDIA.
- b) Los responsables del Protocolo no percibirán ninguna retribución económica por sus tareas de coordinación y administración.

QUINTA: DURACIÓN:

La duración del Protocolo será de un año calendario a partir de la efectiva firma entre las partes, y podrá ser renovada automáticamente por un período similar, salvo expresa comunicación por alguna de las partes.

SEXA: RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Protocolo en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra por escrito y de manera fehaciente, con una antelación mínima de dos (2) meses. La rescisión notificada de la forma expuesta no dará derecho a las partes intervinientes a reclamo de indemnización alguna por dicho concepto. La rescisión no podrá afectar los programas en curso de ejecución, los que las partes procuraran que finalicen en la forma que fueron encarados.



Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa